BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

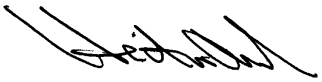
ACTA N.° 0168 FECHA: 28-ENE-2021

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA No.**

I.	**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0165**	
II.	**ACTA DE LA SESIÓN EXRAORDINARIA N°0166**	
III.	**ACTA DE LA SESIÓN EXRAORDINARIA N°0167**	
IV.	**ELECCIÓN PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**	
V.	**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE 2020**	
VI.	**INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE 2020**	
VII.	**INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020**	
VIII.	**INFORME DE EJECUCIÓN DEL II SEMESTRE PAO 2020**	
IX.	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN 2020**	
X.	**RESULTADOS DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE.**	
XI.	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL BCBCR**	
XII.	**ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS ANUALES 2020.**	
XIII.	**CORRESPONDENCIA:** **5**.2.1. SAC-00017-2021. ACUERDO 353-IV DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. Plan de trabajo para el Comité de Auditoría Corporativo año 2021. 5.2.2. SAC-00037-2021. Acuerdo 48-VI del Comité de Riesgos Corporativo. Plan de Trabajo del Comité de Riesgos Corporativo 2021. 5.2.3. Oficio CBCR-003140-2021-CMOB-00018. Consulta sobre cambios injustificados en la Unidad de Comunicación Estratégica. 5.2.4. Oficio CBCR-003345-2021-DGB-00270, respuesta a oficio CBCR-003140-2021-CMOB-00018. 5.2.5.Desacuerdo y Recurso de Apelación contra el Concurso Público N°004-2020	
XIV.	**INFORME DE EJECUCIÓN DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA 2020.**	
XV.	**INFORME DE LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA 2020**	
XVI.	**INFORME ESTUDIO CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE TLENTO HUMANO.**	

XVII	**ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO EN PROCESO.**	
XVIII	**SEGUIMIENTO ASOCIACIÓN SOLIDARISTA BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**	
XIX	**AVANCE CONCURSO PÚBLICO N°004-2020**	
XX	**TEMAS CONFIDENCIALES DE LA AUDITORÍA INTERNA**	

Acta revisada por:



Ing. Héctor Chaves León

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N.° 0168 FECHA: 28-ENE-2021

Acta de la **sesión ordinaria No. 0168** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera virtual, el jueves veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, a las ocho horas con cuatro minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Róger Arias Agüero, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Director.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Mesén Alvarado, Director Administrativo.
- Sra. Silvia Céspedes Araya, Auditora Interna a.i.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Malena Valencia Badilla, Área de Gestión de Calidad.

Invitados:

- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación.
- Sra. Marilyn Bastos Zepeda, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Sra. Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría.
- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sr. Ronny La Touche Argüello, Jefe de Operaciones.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Srta. Alejandra Gómez Martinez, Unidad de Ingeniería.

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0165 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.

ACUERDO I: Con lectura previa, se incluyen las observaciones realizadas y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N° 0165, celebrada el 10 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO II: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0166 DEL 07 DE ENERO DEL 2021.

ACUERDO II: Con lectura previa, se incluyen las observaciones realizadas y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N° 0166, celebrada el 07 de enero del 2021.

ARTÍCULO III: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0167 DEL 18 DE ENERO DEL 2021.

ACUERDO III: Con lectura previa, se incluyen las observaciones realizadas y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria N° 0167, celebrada el 18 de enero del 2021.

CAPÍTULO III: TEMAS DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO IV: ELECCIÓN PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El **director Valitutti** propone que como es costumbre sea el señor Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros (INS), quien continúe presidiendo el Consejo Directivo de Bomberos y que se mantenga al señor Rodríguez en el cargo de vicepresidente del Consejo Directivo de Bomberos.

Los demás directores están de acuerdo con la propuesta.

ACUERDO IV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que según el artículo 7 de la Ley N.° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, anualmente se deben elegir dentro de los miembros del Consejo Directivo los puestos de Presidente y Vicepresidente.

SEGUNDO: Que con base en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el cual señala que el Presidente del Consejo Directivo y el resto de las plazas serán reelegidas por mayoría simple en el seno del Consejo Directivo. Entraran en posesión del cargo al día siguiente de su elección.

ACUERDA:

1. Reelegir al Director Róger Arias Agüero como Presidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

2. Elegir al señor Warner Rodríguez González como vicepresidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

3. La vigencia del nombramiento del Presidente y del Vicepresidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, regirá del 01 de febrero del 2021 hasta el 31 de enero del 2022.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señora Marilyn Bastos Zepeda, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las ocho horas con nueve minutos.

CAPÍTULO IV: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO II: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE 2020.

El **señor Presidente** se refiere al Informe de Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2020.

La **señora Bastos** se refiere al análisis de ingresos y egresos acumulados correspondientes al mes de diciembre 2020, producto de los ingresos del 4% de las primas de seguros.

Explica que en total para el periodo 2020, se logró la captación de ₡44.240 millones, lo que significa una disminución del 1% con respecto al periodo 2019, donde se captaron en total ₡44.767 millones.

Esto significa un esfuerzo importante realizado por parte de la Institución, tomando en cuenta que el año 2020 fue un año lleno de incertidumbre, en abril 2020 la institución recibió la noticia de que debían trasladarse todos los recursos a Caja Única, lo que significó una pérdida importante a nivel de rentabilidad.

Adicionalmente, se tuvo una afectación importante producto de la pandemia, además en el mes de octubre se aprobó una rebaja en las tarifas eléctricas por parte de ARESEP, lo cual también afecta los ingresos producto del impuesto del 1.75%.

A pesar de toda estas variables que afectaron los ingresos durante el 2020, se obtuvo un porcentaje importante de ejecución de ingresos y se mantuvieron las funciones de la institución sin mayor afectación.

A continuación, presenta un comparativo con los periodos del 2016 al 2020 por concepto de ingresos por primas de seguros.

Para diciembre 2020, el monto acumulado asciende a ₡32.633 millones, lo que representa un 2% de crecimiento en comparación a diciembre del año anterior que reflejó un monto acumulado de ₡32.088 millones. En cuanto a la distribución del mercado, para el periodo 2020 un 70% corresponde a ingresos por parte del INS y un 30% de otras aseguradoras.

Lo que significa que al mes de diciembre, ₡22.843 millones corresponden a ingresos del INS, mientras que ₡9.790 corresponden a ingresos de otras aseguradoras.

En lo que respecta al segundo ingreso más importante para la organización, correspondiente al 1.75% por concepto de tributo a la electricidad, para el mes de diciembre 2020, el monto acumulado asciende a ₡8.322 millones, lo cual representa un aumento del 1% con respecto al mes de diciembre del 2019, en el cual se percibieron ₡8.236 millones, lo que significa una diferencia de ₡86 millones.

Continúa con la distribución de egresos, los cuales al mes de diciembre acumulan un total ₡46.671 millones, lo que representa un aumento del 4% con respecto al mes de diciembre 2019, cuando el monto acumulado ascendía a ₡44.989 millones.

Explica que estos datos reflejan el esfuerzo institucional realizado por mantener una ejecución presupuestaria en pro de los objetivos planteados para el periodo 2020.

En el tema de la ejecución de los ingresos por partida a diciembre 2020, señala que se presentó un 91% de ejecución, lo cual representa un total de ₡44.240 millones ejecutados del total que se estima en ₡48.399 sin el superávit.

La ejecución de los egresos al mes de diciembre fue de un 93%, lo que corresponde a ₡46.671 millones ejecutados, del total presupuestado correspondiente a ₡52.924 millones de colones y teniendo en cuenta que con la flexibilización de la Regla Fiscal corresponde a ₡50.254 millones.

La señora Bastos se refiere al ajuste en la base de registro de los ingresos.

Explica que este ajuste se realiza debido a una recomendación de la Auditoria Externa de la liquidación Presupuestaria, ya que los registros a nivel presupuestario se realizaban tomando en consideración dos bases: base de efectivo y base de devengo.

La base de efectivo se utiliza en las partidas del 4% de ingresos por seguros, el 1.7% de ingresos por electricidad, así como en los ingresos por parte del CETAC, lo que quiere decir que se esperaba el ingreso del dinero para la realización del registro.

Ahora, con la base de devengo se mantienen estimados, a continuación muestra un gráfico con el proceso de devengo presupuestario.

Específicamente esta política responde al cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, a partir de este acatamiento, se llegó a la conclusión de que era necesario ajustar la política de devengo presupuestario, el ajuste consiste en que en el mes de diciembre se debía registrar lo correspondiente a diciembre sin esperar la información real al mes de enero, por lo que se debía realizar una estimación y a partir del año 2021, ya se iniciaría con los ingresos de enero devengados.

Este ajuste básicamente se debe realizar en las tres partidas comentadas y ya se tendría una base uniforme para todas las partidas, es importante tomar en cuenta que realizando este ajuste se contaría con 13 meses registrados, ya que se contaría diciembre 2020.

El **director Valitutti** consulta si se analizó este tema con la Auditoría, la **señora Bastos** explica que efectivamente incluso este ajuste se hace con base en una recomendación de la Auditoría, incluso se consultó a la Contraloría General de la República (CGR).

El **señor Alvarado** explica que este ajuste responde a una recomendación de la auditoría externa, la intención es la de equiparar las bases con las que se está manejando la contabilidad, ya que actualmente se utilizan las bases de devengo y presupuesto, con esta implementación solamente se utilizaría la base de devengo.

Indica que lo recomendable es realizar este ajuste en el mes de enero con el objetivo de iniciar el año completo con la misma base a nivel presupuestario.

El **director Valitutti** consulta si este procedimiento de los 13 meses está avalado por la auditoría, el **señor Alvarado** aclara que fue un hallazgo de la auditoría e incluso se cuenta con el aval de la CGR, permitirá tener claridad sobre los ingresos reales de la institución.

El **señor Director de Bomberos** aclara que es de suma importancia el conocimiento del tema, ya que podría parecer que se tuvo un superávit, sin embargo, esto solamente responde a estos ajustes, el presupuesto sigue teniendo un déficit al cierre del periodo 2020.

La **señora Bastos** explica a continuación, el proceso de devengo con números. Posterior al ajuste, los ingresos acumulados pasan de ₡44.240 millones a ₡49.968 millones, los egresos se mantienen y se pasa de tener un déficit a un superávit de ₡3.298 millones, que a nivel global nuestro disponible pasa de ₡6.012 millones a ₡11.740 millones.

Indica que la idea básicamente es iniciar el periodo 2021 ya con el ajuste incorporado.

El **señor Alvarado** aclara que de aquí en adelante ya se contarán con los 12 meses en vez de los 13 que fueron necesarios para realizar este ajuste.

ACUERDO V: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el objetivo de dar cumplimiento a la norma 4.3.15 “Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República”, inciso a) instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe del resultado de la ejecución presupuestaria correspondiente al IV trimestre 2020.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-003730-2021-DGB-00283, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos remite para valoración del Consejo Directivo los Informes Presupuestarios correspondientes al periodo 2020.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria IV Trimestre 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-003730-2021-DGB-00283 del 25 Enero de 2021.

2. Remitir a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO VI: INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA II SEMESTRE 2020.

El **señor Presidente** hace referencia al Informe de Evaluación Presupuestaria correspondiente al II semestre 2020.

ACUERDO VI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con las directrices, lineamientos y disposiciones que regulan la materia presupuestaria en el sector público, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el Informe de Evaluación Presupuestaria del segundo semestre 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-003730-2021-DGB-00283, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos remite para valoración del Consejo Directivo los Informes Presupuestarios correspondientes al periodo 2020.

ACUERDA:

1. Aprobar el II Informe de Evaluación Presupuestaria 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-003730-2021-DGB-00283 del 25 Enero de 2021.

2. Remitir a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO VII: INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.

El **señor Presidente** hace referencia al Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2020.

ACUERDO VII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con base en la norma técnica de presupuesto público 4.3.19: “Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria”, establecida por la Contraloría General de la República, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2020.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-003730-2021-DGB-00283, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos remite para valoración del Consejo Directivo los Informes Presupuestarios correspondientes al periodo 2020.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Liquidación anual 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-003730-2021-DGB-00283 del 25 Enero de 2021.

2. Remitir a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo la señora Marilyn Bastos Zepeda, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las ocho horas con veintiséis minutos.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo, señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación, al ser las ocho horas con veintiséis minutos.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor Juan Ignacio Mata Centeno, al ser las ocho horas con veintiséis minutos.

ARTÍCULO VII: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO AL II SEMESTRE 2020.

El **señor Presidente** hace referencia a la ejecución del Plan Anual Operativo al II semestre del periodo 2020.

Se refiere al tema la **señorita Cascante**, menciona a continuación la síntesis de resultados por sub programa, los cuales corresponden a la Dirección General un 100% de ejecución, Dirección Administrativa 99% de ejecución, Dirección Operativa 97% de ejecución y la Auditoría Interna con un 95% de ejecución.

Explica que estos porcentajes se refieren al promedio de ejecución de todas las metas para cada una de estas dependencias, sin embargo, también existen algunas desviaciones dentro de las dependencias, las cuales menciona a continuación:

- Evaluar a nivel externo la comunicación de cómo prevenir y cómo actuar en caso de emergencia.
- Planificar e implementar campañas de comunicación específicas de cultura interna. (III Capitulo Libro Rojo)
- Se encuentran en proceso de la implementación de la NICSP 21 - Deterioro de activos
- Atender el 100% los reportes de averías.
- Ejecución del 100% de los planes de trabajo de las Unidades especializadas.
- Gestionar el programa de cursos de capacitación al público externo.

Se incorpora de nuevo a la sesión virtual del Consejo Directivo el señor Juan Ignacio Mata Centeno, al ser las ocho horas con treinta y dos minutos.

Tomando en cuanta las desviaciones anteriores, se realizó un plan de mejoras el cual incluye una identificación del área de mejora, la detección de las principales causas del problema, el planteamiento de acciones de mejora y el seguimiento y control.

ACUERDO VIII: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que a través de los objetivos específicos de Prevención y Protección alineados al marco estratégico organizacional; plasmados en el Plan Anual Operativo 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se plantean las estrategias y actividades para la consecución de los objetivos del corto plazo.

SEGUNDO: Que en concordancia con los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República, se presenta el análisis de la ejecución del Plan Anual Operativo propuesto por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica con corte al 31 de diciembre del 2020.

TERCERO: Que de conformidad con lo requerido en las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE” de la Contraloría General de la República, es necesario que el Consejo Directivo conozca y apruebe la evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al II semestre 2020.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Evaluación del segundo semestre del PAO 2020, según lo presentado mediante oficio CBCR-003685-2021-DGB-00282 del 25 de enero del 2021**.**

2. Remitir el informe a los entes externos correspondientes.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO IX: INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS Y EJECUCION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2020.

El **señor Presidente** se refiere al Informe de Seguimiento de Metas y Ejecucion del Plan Anual Operativo 2020.

ACUERDO IX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que de conformidad con lo requerido en las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE" de la Contraloría General de la República, es necesario que el Consejo Directivo conozca y apruebe la evaluación del Plan Anual Operativo correspondiente al II semestre 2020.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de seguimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2020, para remitirlo a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según lo requerido en oficio STAP-CIRCULAR-3148-2020.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO X: RESULTADOS DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE.

El **señor Presidente** se refiere a los resultados del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense.

Se permite la palabra a la **señorita Valencia**, explica que el concepto de transparencia se refiere a la apertura de los gobiernos o empresas para publicar de manera accesible y entendible información, normas, planes y procesos para la toma de decisiones y acciones.

Explica que el Índice se trata de un instrumento de evaluación, elaborado en conjunto con el CICAP y el Gobierno Digital, basado en las mejores prácticas internacionales para medir el estado de

situación, en un momento dado, de la transparencia que ofrecen los sitios web de las instituciones públicas costarricenses.

En el periodo 2020 participaron un total de 253 instituciones, logrando alcanzar una nota de un 97.57, lo que posiciona al Benemérito Cuerpo de Bomberos en el tercer lugar y le permitió recibir un pequeño reconocimiento por parte de la Defensoría de los Habitantes quien organiza este Índice.

Muestra a continuación, un histórico con las calificaciones recibidas por la institución donde se visualiza el avance obtenido desde el año 2015 cuando se alcanzó una calificación de 45.59 al año 2020 cuando la calificación fue de un 97.57.

Explica que para obtener esta nota se trabajó en coordinación con varias dependencias institucionales, las cuales brindaron la información correspondiente y ejecutaron las acciones necesarias.

El Índice está compuesto de 4 dimensiones:

- Rendición de cuentas (100%)

En esta dimensión se evalúan las siguientes variables:

Ejecución del presupuesto
Evalúa la disponibilidad de informes de ejecución presupuestaria.
Finanzas Públicas
Evalúa información vinculada al uso de los fondos públicos: presupuesto, ejecución presupuestaria y reportes financieros.
Histórico de las auditorías del gasto
Informes de auditoría respecto a la ejecución del presupuesto aprobado y ejecutado de los últimos cinco años.
Informes parciales de ejecución
Están disponibles los informes parciales de la ejecución presupuestaria.

- Participación Ciudadana (100%)

En esta dimensión se evalúan las siguientes variables:

- Rendición de Cuentas (94.87%)
- Datos Abiertos (93.73)

En esta dimensión se evalúan las siguientes variables:

Contratación Administrativa
Información de compra pública en formato de datos abiertos.
Estadísticas o registros del sector
Estadísticas o registros del sector o del quehacer institucional en formato de datos abiertos.
Apertura técnica – Contratación Administrativa
Evalúa la disponibilidad técnica del dato, si está en formato digital, si está disponible en línea, si tiene un formato legible por computadoras, si está disponible en masa y si está actualizado.
Disponible en masa – Contratación administrativa
Los datos pueden ser descargados en su conjunto. No estarían disponibles en masa si se ofrecen sólo partes del conjunto de datos.
Apertura técnica – Estadísticas
Evalúa la disponibilidad técnica del dato, si está en formato digital, si está disponible en línea, si tiene un formato legible por computadoras, si está disponible en masa y si está actualizado.
Legible por computadora – Estadísticas o Registros del Sector
Los datos tienen un formato que puede ser fácilmente estructurado por una computadora (los datos pueden ser digitales, pero no legibles a máquina, por ejemplo PDF y HTML)

Es importante mencionar que el Benemérito Cuerpo de Bomberos se ubica para el periodo 2020 dentro de las mejores 5 instituciones a nivel nacional y como la primer institución a nivel de Órganos Adscritos a Instituciones Autónomas.

ACUERDO X: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense –ITSP- es un instrumento de evaluación de la Defensoría de los Habitantes de la República, elaborado en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, desarrollado científicamente y basado en mejores prácticas internacionales para medir el estado de situación, en un momento dado, de la transparencia que ofrecen los sitios web de las instituciones públicas costarricenses.

SEGUNDO: Que el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense evalúa dentro de la página del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, variables tales como Acceso a la Información, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Datos Abiertos de Gobierno.

TERCERO: Que para el año 2020, el Benemérito Cuerpo de Bomberos mantiene la posición en el ranking del ITSP como tercer lugar, con una calificación a 97,57 de entre 253 instituciones participantes.

ACUERDA:

1. Felicitar a los colaboradores Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica por haber obtenido el Tercer Lugar, en la evaluación del Índice de Transparencia del Sector Público, dentro de las 253 instituciones participantes.

2. Comunicar el presente acuerdo a todo el personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, a la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al señor Ronny La Touche Argüello, Jefe de Operaciones, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y a la señorita Alejandra Gómez Martinez, de la Unidad de Ingeniería, al ser las ocho horas con cuarenta y dos minutos.

ARTÍCULO XI: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

El **señor Presidente** se refiere a la propuesta de modificación de la estructura organizativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Hace uso de la palabra la **señorita Cascante**, menciona a continuación la estructura que va a tener la presentación:

1. Presentación de la propuesta

2. Insumos contemplados
3. Aspectos importantes
4. Antecedentes
5. Situación actual
6. Análisis de los casos
7. Criterio profesional – Ing Industrial.
8. Propuesta de acuerdo

Como insumos para la realización de esta propuesta se tienen los siguientes:

- Plan Estratégico Institucional 2019-2023
- Impacto de nueva legislación
- Política de Gobierno Corporativo
- Implementación de mejores controles.
- Optimización de los procesos.
- Fiscalización de entes externos e internos.

Además, dentro de los aspectos contemplados en la propuesta se encuentran los siguientes:

- Informe Técnico del Área de Planificación
- Criterio Profesional de la Ingeniera Industrial Alejandra Gómez
- Criterio de Costos Asociados de la Unidad de Talento Humano
- Criterio de la Asesoría Jurídica

A continuación presenta la propuesta de modificación de la estructura que corresponde a optimizar la estructura organizativa, así como el rediseño de los puestos de trabajo y las funciones correspondientes, acorde a los factores y cambios que ha venido experimentando la organización, con respecto a las necesidades de su entorno y a los objetivos planteados en su planificación a largo plazo.

Menciona los antecedentes que se tomaron en cuenta para la presentación de esta propuesta:

2008

- **Desconcentración máxima del Cuerpo de Bomberos del INS**
- Fortalecer el sistema administrativo, frente a la labor de atención de emergencias que realiza la Organización.

2011

- **Ley N° 8992 de Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.**
- Brindar la capacidad de solvencia y sostenibilidad financiera para la operación de los servicios

2020

- **Estudio de las actividades, procesos y estructuras administrativas actuales.**
- Identificar áreas de mejoras y necesidades latentes, en pro de la mejora continua de la Organización.

A continuación, indica que a raíz del estudio realizado de las necesidades de mejora, se elabora un análisis FODA donde se identifican factores determinantes para la elaboración de la propuesta:

- La reducción de ingresos producto de la crisis económica.
- Ley N°9635.
- Los protocolos y restricciones - COVID-19.
- PEI
- 2019- 2023 Prevención
- Optimización de los procesos y del talento humano.
- Priorización de los recursos económicos disponibles.

Análisis de los casos para la modificación de la estructura organizativa

Operaciones

Se refiere al tema el **señor La Touche**, explica que posterior al análisis realizado se presenta la oportunidad de unificar la Unidad de Operaciones con la Unidad de Planes y Operaciones, a continuación, menciona la situación actual.

Funciones actuales de la Unidad de Operaciones:

- Atención de emergencias.
- Análisis de riesgos de la zona.
- Realizar los análisis posterior a los incidentes.
- Preparación para emergencias.
- Entrenar en simulaciones y simulacros.
- Certificación en servicio.

- Gestión de las unidades especializadas.

Funciones actuales de la Unidad de Planes y Operaciones:

- Apoyo en emergencias relevantes.
- Realizar planes operativos.
- Actualización de LEO´s.
- Visitas de riesgos.
- Representación en otras instituciones.
- Acompañar en el análisis posterior a los incidentes.
- Apoyar en temas de capacitación operativa.

Esto refleja una serie de labores que ambas unidades desarrollan en paralelo, incluso de forma dual, por lo que la propuesta sería Trasladar las funciones de la Unidad de Planes y Operaciones a la Unidad de Operaciones y suprimir la Unidad de Planes y Operaciones de la estructura organizativa.

Los beneficios de esta integración serían los siguientes:

- Fortalecer los planes de trabajo para las Estaciones
- Hacer más eficiente la gestión evitando duplicidad
- Alcance de control para la coordinación con los Batallones y Estaciones.
- Mejor coordinación y productos de los análisis de Incidentes.
- Fortalecer la Gestión administrativa y operativa de la Unidad
- Unificar criterios con los Lineamientos (LEOs)
- Alinear los criterios

Talento Humano

Se refiere al tema la **señorita Maroto**, menciona las principales funciones de la estructura actual de Talento Humano:

Área de cliente interno:
Gestión de trámites pago de planilla y administración del personal, pagos a entes.

Área de Bienestar Laboral:
Promoción de la salud y actividades de prevención para bienestar integral de los colaboradores.

Programa de Desarrollo Humano:
Actividades para el ingreso de personal idóneo, acompañamiento y desarrollo del talento humano de la organización.

Oficina de Disciplina Laboral:
Asesoría, dirección, capacitación y acompañamiento en procesos disciplinarios, de manera que se fortalezcan los mecanismos de control interno.

Con la estructura actual que tiene la unidad, se presentan las siguientes limitaciones:

- Aumento en las responsabilidades asumidas en el por el Programa de Desarrollo Humano.
- Administración de presupuesto de 1.800 millones.
- Sobrecargo en la coordinación de personal.
- Necesidad de cobertura de personal, a través de candidatos idóneos

La propuesta ante las limitaciones citadas, sería la creación formal del Área de Desarrollo Humano como dependencia adscrita a la Jefatura de la Unidad de Talento Humano, para el respaldo de sus procesos, que asumiría las siguientes funciones:

- Reclutamiento y selección
- Seguimiento a pruebas físicas de ingreso
- Administración del contrato de servicios tercerizados
- Evaluación de desempeño acorde con decretos emitidos
- Aplicación de concursos de ascenso
- Procesos de desarrollo del Talento Humano –Estudios de puestos
- Coordinación de procesos de mejora de clima organizacional

A continuación, menciona los beneficios de esta implementación:

- Favorecer la competitividad de la oferta laboral del Cuerpo de Bomberos.
- Promover los procesos de desarrollo del talento humano.
- Coadyuvar a la potencialización de aptitudes del talento con el que cuenta la organización
- Proveer a la Organización de un ambiente de desarrollo y satisfacción del talento humano.
- Atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos.
- Fortalecer la coordinación, control y seguimiento de los procesos de la Unidad de Talento Humano.

El **director Mata** consulta si esto implicaría la asignación de nuevas plazas, el **señor Director de Bombero**s explica que lo que procedería es la creación de un Área que ya existe como programa, por lo que cambiaría es el nivel de autoridad con la misma gente que ya se tiene en el programa.

El **señor Presidente** solicita que se refieran al tema del personal en esta modificación de la estructura, sobre todo en los casos en que se van a suprimir unidades, solicita que se aclare que va a suceder con las jefaturas de las dependencias y cómo se van a manejar los rangos.

El **señor Director de Bombero**s explica que en el caso de la Unidad de Operaciones se va a crear la figura del sub jefe, explica que es una Unidad bastante grande y requiere la figura de un sub jefe que refuerce la toma de decisiones, en el caso de Talento Humano sería la misma persona encargada del programa.

El **señor Presidente** consulta si en el caso de Operaciones se va a ascender o bajar de nivel a alguna de las dos jefaturas, el señor Director de Bomberos explica que uno de los dos pasa a sub jefe y se ajusta a través de la Convención Colectiva tomando en cuenta la normativa vigente, lo que variará serán los niveles de autoridad.

Órganos de Asesoría

Se refiere al tema la **señorita Cascante**, indica que actualmente la Dirección General tiene a cargo 5 órganos de asesoría, los cuales se encargan de temas específicos para apoyar la toma de decisiones de la Dirección General.

Menciona a continuación la situación actual que se está tomando en cuenta para esta propuesta:

- Reducción de ingresos institucionales producto de la crisis económica del país
- Límites de gasto obligatorios establecidos por la Ley 9635 – Regla Fiscal
- Restricciones sanitarias para la realización de actividades masivas y protocolarias
- Repriorización de los recursos económicos disponibles en actividades esenciales
- Esfuerzos independientes en materia de comunicación, imagen y posicionamiento de marca
- Potenciar fuentes de financiamiento para cumplir con la misión institucional

La estrategia propuesta es potenciar las acciones de mercadeo para el cumplimiento de la misión institucional, a través de una mayor promoción de los servicios institucionales.

La propuesta sería la de integrar Mercadeo y Comunicaciones en un solo Órgano Asesor como parte de un alineamiento estratégico en pro de la consecución de la estrategia presentada.

Beneficios de este alineamiento:

- Potenciar el talento humano actual.

- Fortalecimiento de la estrategia de financiamiento organizacional
- Alineamiento con la estrategia corporativa
- Propuestas integrales y unificadas
- No implica creación de plazas

El **director Valitutti** señala la importancia de este planteamiento novedoso, explica la institución debe adecuarse a la nueva realidad, este tipo de acciones son importantes para fortalecer la imagen institucional, además señala que la venta de servicios es atractiva para el mercado nacional por lo que se puede aprovechar este factor, además de contar con el apoyo del INS para cumplir con este objetivo.

Servicios Generales

Se refiere al tema el **señor Mora**, indica que actualmente Servicios Generales cuenta con tres dependencias principales, a continuación explica su funcionabilidad:

- Servicios Logísticos: Coordinar la gestión administrativa y de control de la unidad, así como la planificación de compras y mantenimiento de los bienes institucionales.
- Aprovisionamiento: Administrar los bienes y mercadería que son adquiridos mediante los procesos de compra institucional.
- Edificaciones: Coordinar y atender las necesidades en infraestructura para las edificaciones que albergan los servicios operativos, técnicos y administrativos.

Con la estructura descrita anteriormente, se presentan las siguientes limitaciones:

- Duplicidad de controles administrativos.
- Reprocesos de gestiones entre sus áreas.
- Claridad sobre la delimitación de funciones.
- Exceso de coordinaciones entre los Encargados.
- Dificulta la estrategia de contención del gasto.

La propuesta es modificar la nomenclatura del “Área de Servicios Logísticos” a “Área de Bienes Institucionales” y suprimir el “Área de Aprovisionamiento” y trasladar a esta función al “Área de Bienes Institucionales”.

Señala los beneficios que tendría esta modificación:

- No implica un costo adicional.

- Alineamiento estratégico – mejora de controles.
- Mejora la coordinación directa de la Jefatura de Unidad.
- Permite el desarrollo de planes de sucesión.

Proveeduría

Se refiere a la propuesta de modificación la **señora Delgado**, hace referencia a la normativa vigente sobre el tema:

- La Ley de Contratación Administrativa establece que la Proveeduría conduce trámites de contratación administrativa, su organización se determina vía Reglamento.
- El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa regula que la Proveeduría debe contar con una estructura básica para atender su función.

Actualmente la Proveeduría cuenta con un Programa de compras y un Proceso de ejecución contractual

Las limitaciones que se presentan en la Unidad actualmente son:

- Recargo de funciones en la Jefatura
- Carencia de mandos medios
- Limitación para delegar responsabilidades
- Empoderamiento para toma de decisiones
- Agilidad del proceso
- Distribución equitativa de labores encomendadas

A continuación, menciona las principales funciones de la Unidad de Proveeduría:

- Recepción, solicitudes y análisis de cartel
- Publicación y recepción de ofertas
- Análisis de ofertas
- Formalización y elaboración de contratos
- Ejecución contractual

La propuesta ante las limitaciones encontradas es el establecimiento del Área de Compras y el Área de Ejecución Contractual dentro de la Unidad de Proveeduría, lo que permitiría alinear la estructura actual a la normativa, clasificar las dos grandes etapas que implica la gestión de compra, optimizar

la gestión de compra de bienes y servicios y delimitar responsabilidades en cada etapa las cuales tienen implicaciones hasta de carácter legal.

Los beneficios de esta modificación serían:

- Alinear la estructura con normativa externa e interna.
- Establecer la estructura básica para atender los procesos de contratación administrativa
- Ejecución presupuestaria cada vez más efectiva, Plan Anual de Compras 2021 ₡10.323 millones
- Optimizar plazos de atención de los procesos de compra
- Distribución de responsabilidades para brindar mayor agilidad
- Potenciar el nivel de análisis y detalle en todas las etapas de la gestión de compra
- Crecimiento, especialización y profesionalización en la materia en niveles medios
- Organización efectiva para resolver los trámites de una manera más expedita
- Generar cadenas de mando medio con capacidad de decisión y preparación de sucesores

Criterio sobre reestructuración organizativa

Se refiere al tema de la reestructuración la **señorita Gómez**, quien es Ingeniera Industrial y labora actualmente en la Unidad de Ingeniería.

Con respecto a la metodología implementada, se realizó la validación de los procesos en cada una de las dependencias, posterior a la propuesta de reestructuración, se realizó un análisis del Informe de Optimización Integral de la Estructura y se realizó la verificación de las implicaciones de esta reestructuración en los procesos.

El criterio formal sobre la reestructuración fue remitido mediante oficio CBCR-003691-2021-ING-00168 e indica los siguientes beneficios que tendría esta modificación:

- Agilidad de los procesos.
- Disminución de tiempos de espera.
- Mejor canalización de la información.
- Estandarización de los procesos.
- Mejora de la planificación de las labores.
- Balance en las cargas de trabajo.
- Eliminación de tareas repetitivas que generan cuellos de botella.
- Eliminación de reprocesos

Del análisis realizado desde la perspectiva de la Ingeniería Industrial, se concluye que la optimización de la estructura planteada cumple con los criterios de mejora de procesos.

La **señorita Cascante** resume algunos ajustes funcionales que se están realizando y no afectan la estructura organizativa:

Creación de Programas

- Gestión de Servicios – Adscrito Unidad de Ingeniería
- Planificación Educativa e Investigación – Adscrito a la Academia Nacional de Bomberos
- Oficina de Prensa – Adscrito a la Dirección General

Traslado de Programas

- Cooperación Internacional a la Academia Nacional de Bomberos

Supresión de Programas

- Gestión de Bienes y Suministros Institucionales

Muestra a continuación la estructura actual a nivel de organigrama y la estructura propuesta ya con los ajustes incorporados.

Se refiere al tema el **señor Marchena**, indica que la propuesta fue consultada a la Asesoría Jurídica, la cual verificó que se encuentra ajustada a la normativa y se cumple con lo previsto en el inciso a) artículo 7000 de la Ley 8228 y los artículos 24 y 26 del Reglamento a la Ley 8228.

Además, corresponde a la Dirección General poner en conocimiento del Consejo Directivo estos cambios, para que el Consejo tenga la potestad y si lo tiene a bien, aprobar la modificación organizacional para su posterior comunicación a entes externos.

El **señor Presidente** expresa que desde el punto de vista jurídico la propuesta es viable, por lo que solicita el criterio desde el punto de vista de Control Interno a la Auditoría Interna, la **señora Céspedes** expresa que por la revisión que realizó a la propuesta, se encuentra ajustada a nivel de Control Interno, solamente tiene duda sobre la verificación de las jefaturas que se van a mantener, consulta el caso de Servicios Generales y qué va a pasar con la supresión de Áreas, el **señor Alvarado** indica que el documento fue analizado también por la Comisión de Control Interno.

Aclara que la reestructuración busca la optimización de procesos y la eliminación de cuellos de botella y de ser aprobado esta estructura, vendrá un proceso de ajuste de procedimientos.

El **señor Presidente** consulta si esta propuesta indica algún costo por recalificación de plazas, el **señor Alvarado** indica que el tema de costos fue analizado por la Unidad de Talento Humano, determinando que lo único que iba a significar un costo era la re calificación de los puestos del personal de la Unidad de Proveeduría, el costo sería de ₡8.000.000 anuales, los cuales puede asumir la Administración.

El **señor Presidente** consulta si ningún colaborador va a tener una afectación salarial o va a sufrir una desvinculación, el **señor Alvarado** indica que la estabilidad dentro de la institución es básica y por Convencion Colectiva no se puede afectar el salario de ninguno de los colaboradores.

El **director Valitutti** expresa que por primera vez una reestructuración es revisada por un Ingeniero Industrial, lo cual agradece e indica es un paso importante en cuanto a la validez del proceso, además, indica que se denota la preparación de los compañeros participantes, los cuales demuestran conocimiento del tema, lo cual le brinda seguridad y confianza.

Comenta que la institución demuestra que se está adaptando de forma rápida a la situación de pandemia y está presentando un planteamiento administrativo que demuestra un gran conocimiento sobre el tema, solicita que se desarrolle más el tema de la sucesión para que sea parte de los procesos institucionales y que permita siempre contar con colaboradores bien preparados para asumir los diferentes puestos.

Le pareció una presentación buena, ordenada y llena de conocimiento, agradece la exposición realizada y expresa estar de acuerdo con la propuesta tal cual fue realizada.

El **señor Vicepresidente** indica que la institución se encuentra en constante evolución y son necesarios ajustes en el camino para su correcto desarrollo, le parece que esta propuesta representa un paso importante para la eliminación de cuellos de botella y el proceso de sucesión.

El **director Carballo** indica la importancia de la evolución de la institución en este momento y que se denota el gran trabajo en equipo realizado, expresa su felicitación y orgullo por la propuesta realizada.

ACUERDO XI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio CBCR-003729-2021-PLB-00018, el Área de Planificación acorde a sus funciones y a los establecido en su Plan Anual Operativo, eleva a la Dirección General, la Propuesta de Optimización Integral de la Estructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos, tomando en consideración el proceso continuo de modernización institucional, las características y necesidades de los usuarios y colaboradores de la institución, e identificando, como objetivo indispensable de la planificación estratégica, la relevancia e impacto de ejecutar un análisis general de los procesos esenciales de cada una de las dependencias de nuestra Institución. Lo anterior, de cara a determinar las propuestas de mejora organizacional que permitan enfrentar los retos futuros a los cuales eventualmente el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica pueda estar expuesto.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-003691-2021-ING-00168, se recibió el criterio profesional de una Ingeniera en Producción Industrial y mediante oficio CBCR-003725-2021-THB-00459, se remitió el estudio de perfiles de la Unidad de Talento Humano, los cuales, en conjunto con el criterio legal brindado por la Asesoría Jurídica, fundamentan y avalan la viabilidad de la implementación de la propuesta suministrada.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-003731-2021-DGB-00284, la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, remite al Consejo Directivo la Propuesta de Optimización Integral de la Estructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de transformación de la estructura organizativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos, remitida mediante oficio CBCR-003731-2021-DGB-00284.
2. Informar a los entes externos y a las instancias internas según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo la señora Jessica Delgado López, Jefe de la Unidad de Proveeduría, la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación, la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, el

señor Ronny La Touche Argüello, Jefe de Operaciones, el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y la señorita Alejandra Gómez Martinez, de la Unidad de Ingeniería, al ser las nueve horas con cincuenta y tres minutos.

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS

ARTÍCULO: ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS ANUALES PERIODO 2020.

El **señor Presidente** hace referencia a la presentación de las estadísticas de emergencias atendidas correspondientes al periodo 2020.

Se refiere al tema el **señor Salas**, indica que al cierre de año se contabilizaron un total de 65.881 emergencias, esto significa una disminución del 6%, tomando en consideración las 69.978 emergencias atendidas durante el periodo 2019.

A continuación, indica que la mayor cantidad de emergencias atendidas corresponden a ataques por abejas, seguida de fuego en charrales, cortos circuitos, rescate de personas y fuego en basureros.

En total se contabilizaron 14 fallecidos debido a incendios en el periodo 2020.

Estaciones de Bomberos que atendieron más emergencias:

- Alajuela 3.152 emergencias
- Pavas 3.151 emergencias
- Heredia 3.076 emergencias
- Cartago 2.752 emergencias
- Desamparados 2.405 emergencias
- Barrio Luján 2.188 emergencias
- Pérez Zeledón 1.902 emergencias
- El Roble 1.733 emergencias
- Guápiles 1.530 emergencias
- Santa Ana 1.519 emergencias

Muestra un cuadro con los porcentajes de emergencias atendidas por provincia, donde los más significativos corresponden a la provincia de San José con el 28% del total de emergencias, Alajuela el 21%, Puntarenas el 13% y Guanacaste el 11%.

Por último, muestra un comparativo de las emergencias atendidas del periodo 2019 y 2020 por tipo de emergencias, se evidencia un descenso importante en emergencias provocadas por el fuego y un aumento importante en emergencias por inundaciones, deslizamientos y emergencias por aire.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XIII: CORRESPONDENCIA

El **señor Presidente** hace referencia a la correspondencia recibida.

- SAC-00017-2021. ACUERDO 353-IV DEL COMITÉ DE AUDITORIA CORPORATIVO. Plan de trabajo para el Comité de Auditoría Corporativo año 2021.
- SAC-00037-2021. Acuerdo 48-VI del Comité de Riesgos Corporativo. Plan de Trabajo del Comité de Riesgos Corporativo 2021.
- Oficio CBCR-003140-2021-CMOB-00018. Consulta sobre cambios injustificados en la Unidad de Comunicación Estratégica.
- Oficio CBCR-003345-2021-DGB-00270, respuesta a oficio CBCR-003140-2021-CMOB-00018.
- Desacuerdo y Recurso de Apelación contra el Concurso Público N°004-2020.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO XIV: INFORME ANUAL DE LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE BOMBEROS AIB-011-2021.

La **señora Céspedes** se refiere al Informe Anual del Comité de Auditoría Año 2020.

Explica que este informe fue realizado por el señor Marco Bermúdez y nace como una sana práctica de Gobierno Corporativo, además del Reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Se trata el tema de origen y antecedentes, ya que el Comité fue creado en la sesión N°022 del Consejo Directivo, el 12 de abril de 2010.

Con respecto a la organización, el Comité se encuentra conformado por dos miembros del Consejo Directivo, el Director Administrativo y el Auditor (a) Interno.

Durante el año 2020 se celebraron un total de 10 sesiones y las principales tareas asignadas para el periodo 2021 son conocer informes, dar seguimiento a las recomendaciones, Plan Anual, PAO, Presupuesto y Plan Estratégico.

ACUERDO XIV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos, como parte del Gobierno Corporativo, es un órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan. Está integrado por dos miembros del Consejo Directivo, el Director Administrativo y el Auditor Interno en calidad de Asesor.

SEGUNDO: Que el X informe anual del Comité de Auditoría del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se elabora para dar cumplimiento al inciso l) de las Funciones del Comité de Auditoría, el cual contiene las funciones y actividades durante el año 2020. Fue aprobado por el Comité de Auditoría en su Sesión 110 del día 27 de enero del 2021, el cual será conocido en la Sesión 0168 del Consejo Directivo que se celebrará el 27 de enero del 2021.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe Anual de labores del Comité de Auditoría del año 2020, remitido mediante oficio AIB-011-2021.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XV: INFORME DE EJECUCIÓN DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL PERIODO 2020.

La **señora Céspedes** se refiere al Informe Anual de Ejecución del Plan de Trabajo y Estado de las Recomendaciones 2020, remitido mediante oficio AIB-139-2020.

La estructura del informe se encuentra de la siguiente manera:

- Resumen Ejecutivo

- Presentación
- Origen y antecedentes
- Organización del trabajo en la Auditoría Interna
- Estado de Recomendaciones
- Anexos

El inicio de labores de la Auditoría Interna se da el 16 de febrero del 2010 con base en la Ley de Control Interno Art.22 inciso g) y su conformación es de 6 funcionarios.

Indica durante el periodo 2020 estos funcionarios recibieron en total 13 capacitaciones en temas relevantes para la Auditoría Interna, además, el Auditor Interno participó en las sesiones del Consejo Directivo, el Comité de Auditoría Institucional y Corporativo.

En total se emitieron 8 estudios que generaron 42 recomendaciones durante el periodo.

Muestra un consolidado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna desde el año 2010 hasta el 31 de diciembre 2020, en total fueron emitidas 400 recomendaciones, de las cuales 357 se encuentran implementadas y 43 se encuentran en proceso por parte de las dependencias.

De las 43 recomendaciones en proceso, 29 corresponden a recomendaciones emitidas durante el 2020 y 14 a años anteriores.

Con respecto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa Financiera, en total 12 recomendaciones se encuentran en proceso, de las cuales 8 corresponden a periodos anteriores y 4 corresponden al periodo 2020.

El **señor Presidente** consulta sobre las recomendaciones anteriores al periodo 2020 y el motivo por el que no se han atendido, el **señor Alvarado** explica que son recomendaciones muchas relacionadas con la implementación de un sistema, por lo que puede tardar un periodo considerable, aclara que se logró atender al menos 6 recomendaciones relacionadas con el módulo de activos, la **señora Céspedes** indica también se encuentran pendientes otras recomendaciones relacionadas con el Archivo Central, las cuales ya se encuentran en proceso de ser atendidas.

ACUERDO XV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que dentro de las competencias que establece la normativa a las Auditorías Internas de las Instituciones Públicas, se incluyen las disposiciones que contiene la Ley 8292, Ley General de Control Interno en el literal g) del artículo 22 y el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se insta al Auditor Interno a elaborar un informe anual de la ejecución del Plan Anual de Trabajo y las recomendaciones emitidas durante el año, mediante el cual, en forma resumida, el informe al Consejo Directivo sobre la gestión ejecutada, grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y las actividades más relevantes desarrolladas por la Auditoría Interna.

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-139-2020, la Auditoría Interna eleva para conocimiento del Consejo Directivo el Informe anual de ejecución de labores Auditoría Interna año 2020 y estado recomendaciones.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el resultado el Informe Anual de ejecución de labores de la Auditoría Interna del año 2020 y estado de recomendaciones.

ACUERDO EN FIRME

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las diez horas con quince minutos.

ARTÍCULO XVI: INFORME EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO – DÍA LIBRE POR JORNADA ORDINARIA - DLJO, AIB-010-2021.

La **señora Céspedes** se refiere al Informe evaluación de control interno en la Unidad de Talento Humano – Día Libre por Jornada Ordinaria (DLJO), el cual se remitió mediante oficio AIB-010-2021 y discutido con la Administración en Conferencia final el 17 diciembre 2020, con la Asistencia: Director General, Director Administrativo, Encargada Unidad Talento Humano, funcionaria Planificación y funcionarios Auditoría..

En total se emitieron 6 recomendaciones por Auditoría, las cuales fueron aceptadas por la Administración con el Oficio CBCR-051115-2020-DGB-01851.

Además, este Informe gue conocido en la Sesión 0110 del Comité de Auditoría Institucional, el 27 de enero 2021.

ARTÍCULO XVI: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la Auditoría Interna realizó un estudio sobre evaluación de Control Interno en la Unidad de Talento Humano, sobre el cumplimiento de normativa aplicable en el proceso de revisión del control y registro de los “Días Libres por Jornada Ordinaria” del personal operativo.

SEGUNDO: Que mediante oficio AIB-010-2021, la Auditoría Interna eleva para conocimiento del Consejo Directivo el Informe estudio de evaluación de Control Interno en la Unidad de Talento Humano – Día Libre por Jornada Ordinaria.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el resultado del Informe estudio de evaluación de Control Interno en la Unidad de Talento Humano – Día Libre por Jornada Ordinaria, remitido mediante oficio AIB-010-2021.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XVII: ESTUDIOS DE CONTROL INTERNO EN PROCESO.

La **señora Céspedes** hace referencia a los Estudios de Control Interno en proceso por parte de la Auditoría Interna.

Estudios Dirección Operativa:

- Contratación Auditores Externos para auditoría sistemas de información, proceso revisión cartel con la Unidad de Proveeduría.

Estudios Dirección Administrativa:

- Estudio Control Interno Unidad Talento Humano – DLJO 98% presentación Comité de Auditoría y Consejo Directivo.

- Estudio rutinario revisión Estados Financieros.

Otros Estudios:

- Revisión preliminar denuncia anónima e información recibida mediante correo electrónico.

Por último, proyecta los datos de la Asociación Solidarista con corte a diciembre 2020, menciona que estos datos también son valorados en el Comité de Auditoría.

El **director Valitutti** sugiere esta buena práctica se mantenga sobre la presentación de los datos de la Asociación Solidarista a nivel informativo, la **señora Céspedes** afirma se seguirá incluyendo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO VI: TEMAS DE DIRECTORES.

ARTÍCULO XVIII: SOBRE LA CANTIDAD DE EMERGENCIAS POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE WARNER RODÍGUEZ GONZÁLEZ.

El **señor Vicepresidente**, indica que como parte de los temas de directores desea consultar referente a las salidas que tuvieron Estaciones como Alajuela y Pavas y qué acciones se están realizando para equiparar las cargas de trabajo de estas Estaciones, ya que atienden una cantidad de emergencias considerable.

El **señor Director de Bomberos** explica que una de las acciones que se ha tomado al respecto es la re distribución del área de cobertura, por ejemplo, Alajuelita ahora es atendido por la Estación Metropolitana Sur, lo que baja la cantidad de emergencias en la Estación de Pavas.

El **señor Salas** añade que también es importante ver el portafolio de emergencias, en el caso de la Estación de Alajuela se han adquirido vehículos de ataque rápido (AR), ya que el gran porcentaje de emergencias son enjambres de abejas, por lo que con estos vehículos se puede rotar el personal y optimizar el consumo de combustible y de personal.

A futuro, indica que se maneja la posibilidad de crecimiento sobre todo debido a la congestión vehicular.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO VII: TEMAS CONFIDENCIALES.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo al señor Mainor Solano, Consultor Externo del Concurso Público N°004-2020, al ser las diez horas con veinticuatro minutos.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, la señora Silvia Céspedes Araya, Auditor Interno a.i., por solicitud del señor Presidente, al ser las diez horas con veinticuatro minutos.

ARTÍCULO XIX: SOBRE AVANCE DEL CONCURSO PÚBLICO N°004-2020

El **señor Presidente** hace mención del tema del Concurso Público N°004-2020.

Se refiere al tema la **señorita Maroto**, hace referencia a las generalidades del concurso público el cual se está realizando para el nombramiento del Auditor Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el cual se trata de un nombramiento indefinido.

Hace referencia al proceso que se ha realizado para este Concurso:

Etapa 1
Inscripción y notificaciones:
Se reciben 14 inscripciones

Etapa 2
Experiencia
Se verifica la documentación de los inscritos y se valida la experiencia

Etapa 3
Prueba escrita

Se realiza la prueba teórica y se notifica a los participantes los resultados, en este caso explica que la prueba consta de aproximadamente 30 preguntas.
Se notifica a los participantes de la continuidad o no en el proceso

Etapa 4
Entrevista estructurada

Etapa 5
Evaluación de competencias

Etapa 6
Experiencia

Continúa presentando el temario incluido en la prueba teórica de acuerdo con lo incluido en el cartel, explica que de los 12 participantes del concurso, solamente 2 personas obtuvieron una nota superior a 70, el 27 de enero, se atienden 6 participantes de manera presencial, se brinda atención personalizada por parte del Profesional Encargado de la Prueba y se aclaran dudas y consultas.

Hace uso de la palabra el **señor Solano**, explica que las apelaciones fueron atenidas de forma personal y el próximo proceso son las entrevistas.

Explica que hay apelaciones relacionadas con desacuerdo a la Ley, las cuales lamentablemente no pueden ser atendidas, mientras que existen otras tres preguntas que se pueden prestar para otra interpretación por lo que se dieron por buenas a todos los participantes.

Continúa la **señorita Maroto**, indica que con respecto a este proceso, una vez analizadas las apelaciones, solamente 1 persona logró calificar para la siguiente etapa, esta persona ha cumplido con todos los requisitos planteados y la prueba teórica, por lo que propone dos alternativas al Consejo Directivo:

- Continuar el proceso con el único oferente de manera que pueda ser valorado en la entrevista, y definir en ese momento si cumple a satisfacción.
- Declarar el proceso infructuoso por falta de oferentes.
 - Se publicaría nuevamente el Concurso Público para la selección de la Jefatura de Auditoría.

El **director Valitutti** indica que el asesor externo fue contratado precisamente para liderar este concurso, por lo que le preocupa que ahora se esté consultando la opinión al Consejo Directivo, consulta cómo fue el proceso de selección para que solamente 1 persona lograra llegar a este punto.

El **señor Presidente** explica que si hay un proceso ya establecido para pasar a las siguientes etapas y esta persona está cumpliendo a cabalidad con cada una de ellas, podría declarar nulidad en caso de que se declare como un proceso infructuoso, por cuanto sería un perjuicio para esta persona, por un tema de transparencia sugiere que se continúe con el proceso, ya que existe una persona elegible posterior al proceso de apelaciones, lo que imposibilita que el proceso se declare infructuoso.

El **director Mata** indica estar de acuerdo con el señor Presidente.

La **señorita Maroto** explica que aún se encuentra pendiente la entrevista y las competencias por lo que aún este candidato debe aprobar estas dos etapas pendientes para resultar elegible.

El **señor Director de Bomberos** indica que en este caso se continuará con la entrevista.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señora Silvia Céspedes Araya, Auditor Interno a.i. al ser las diez horas con cuarenta y cuatro minutos.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y el señor Mainor Solano, Consultor Externo del Concurso Público N°004-2020, al ser las diez horas con cuarenta y cuatro minutos.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor Director General de Bomberos, , por solicitud del señor Presidente, al ser las diez horas con cuarenta y cuatro minutos.

ARTÍCULO XX: SOBRE DENUNCIA ANÓNIMA Y CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDA EN LA AUDITORÍA INTERNA.

La **señora Céspedes** muestra una presentación indica que esta denuncia fue trasladada por el señor Presidente del Consejo Directivo a la Auditoría Interna el día 07 de enero, en ese momento se trasladó un legajo con 48 folios aproximadamente y una llave maya.

Al respecto, la Auditoría Interna procedió de acuerdo con la normativa a valorar la prueba, explica que se ha estado en este proceso y se ha solicitado información a la Unidad de Servicios Generales y la Unidad de Talento Humano, además se han realizado SUATT para lograr ubicar mayor información sobre estas pruebas.

El 20 de enero se recibieron 5 correos relacionados con el tema por parte de la Unidad de Operaciones.

Explica que el 14 de enero, ingresó a su correo institucional, una ampliación a uno de los temas mencionados en la denuncia por lo que se está atendiendo ya que no es una denuncia nueva sino una ampliación.

Indica que en total 3 funcionarias de la Auditoría Interna están trabajando en la denuncia, se está analizando toda la prueba recibida con mucha cautela y confidencialidad, por lo cual no se puede develar mayor información al estar en un proceso preliminar.

Esta revisión preliminar va a permitir en conjunto con la prueba, definir si se va a realizar una relación de hechos.

Se trata de una denuncia bastante amplia por lo que exige mucho cuidado por parte de la Auditoría Interna y también tiempo para resolverlo.

El **señor Presidente** consulta si en la ampliación recibida el 14 de enero venía alguna prueba adicional, la **señora Céspedes** indica que se trata de prueba documental sobre uno de los puntos tocados en la denuncia original, solicita la comprensión del Consejo Directivo, por el plazo que tardará la Auditoría Interna en resolver esta denuncia debido al análisis que debe realizarse y la imparcialidad y objetividad con la que se está trabajando.

Explica que se tuvo en cuenta la normativa con respecto a los plazos que tiene la Auditoría Interna para resolver estos casos, ante lo cual se indica que debe ser un periodo “razonable”. Se llamó a la CGR para consultar sobre este tiempo razonable, ante lo cual la CGR explicó que un “tiempo razonable” no está normado, lo importante es dejar bien documentado y en una bitácora el trabajo diario realizado.

El **señor Presidente** agradece a la señora Céspedes por la explicación brindada, indica que recientemente recibió una copia de una denuncia enviada a la CGR sobre la Fundación de Bomberos, sin embargo, consulta a la Administración o a la Auditoria si han recibido alguna

información relacionada con el tema, la **señora Céspedes** y el **señor Alvarado** indican que no tienen conocimiento de que se haya recibido algo al respecto.

El **director Mata** sugiere que lo conveniente es escuchar el informe de la Auditoría y llegar hasta ahí, ya que el Consejo Directivo es el órgano de decisión final.

El **señor Presidente** indica se va a tomar en cuenta la sugerencia realizada por el director Mata.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE RÓGER ARIAS AGÜERO, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO AL SER LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Róger Arias Agüero
PRESIDENTE

Sr. Warner Rodríguez González
VICEPRESIDENTE

Sr. Héctor Chaves León
DIRECTOR DE BOMBEROS